



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 1 de 9

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

**Dependencia solicitante:** AULA DE INFORMATICA

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 17 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispone: "Principio de planeación. La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual."

Que AULA DE INFORMATICA es la unidad encargada de desarrollar actividades tales como: administración de aulas para la academia, Administración de la Red de Datos, Internet, Administración del Portal Web de la UDENAR, Administración de Sistemas, y Administración de Recursos y Soporte Técnico.

Que existe la necesidad de SUMINISTRO DE DOS DISPOSITIVOS HARDWARE DE PROPÓSITO GENERAL CATALOGADOS COMO FIREWALL UTM CON 6 PUERTOS 10 GBE SFP+, LICENCIAMIENTO INDIVIDUAL A UN AÑO, INSTALACIÓN CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

**2. FUNDAMENTOS JURIDICOS MODALIDAD DE SELECCION**

**Modalidad:** MEDIANA CUANTÍA

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 20º del Acuerdo No. 126 de 2014 - Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño.

**3. OBJETO A CONTRATAR**

ADQUISICIÓN DE DOS DISPOSITIVOS HARDWARE DE PROPÓSITO GENERAL CATALOGADOS COMO FIREWALL UTM CON 6 PUERTOS 10 GBE SFP+, LICENCIAMIENTO INDIVIDUAL A UN AÑO, INSTALACIÓN CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.

**4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño – AULA DE INFORMÁTICA, requiere contratar los bienes que se encuentran descritos a continuación:

| ÍTEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | BIEN O SERVICIO SOLICITADO  | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS   |
|------|----------|------------------|---|---|
|      |          |                  |   | (Detalle)   |
| 1    | 2        | und              | Dos dispositivos hardware de propósito general catalogados como Firewall UTM con 6 puertos 10 GbE sfp+, licenciamiento individual a un año. A partir del 01 | Dos dispositivos hardware de propósito general catalogados como Firewall UTM con 6 puertos 10 GbE sfp+, licenciamiento individual a un año. A partir del 01 |



Universidad de  
Narriño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 2 de 9

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

|  |  |  |   |   |
|--|--|--|---|---|
|  |  |  | de agosto de 2019. Instalación configuración y puesta en marcha | de agosto de 2019. Instalación configuración y puesta en marcha |
|--|--|--|---|---|

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR EQUIPO:

| CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS POR EQUIPO   |
|---|
| Firewall throughput de mínimo 50 Gbps   |
| Throughput IPS mínimo 10 Gbps   |
| Sesiones concurrentes mínimo 20.000.000   |
| Soportar mínimo 200.000 nuevas sesiones/segundo   |
| VPN throughput 5.5 GB   |
| Antivirus throughput (proxy) 7 GB   |
| Mínimo 6 puertos 10 GbE SFP+  |
| Mínimo 8 puertos de cobre GbE   |
| 2 puertos USB 3.0   |
| 1 puerto COM (RJ45)   |
| Fuente de poder redundante  |
| La fecha de lanzamiento del producto no debe ser anterior a primero de enero del 2017   |
| Con la licencia disponible el dispositivo deberá tener habilitados los módulos o funcionalidades de: protección de red (firewall), protección web, protección de correo electrónico, protección de servidor web (WAF), soporte de fábrica 24x7.   |
| El fabricante del Firewall debe estar posicionado como líder en el cuadrante Gartner en el año 2018 para Unified Threat Management (SMB Multifunction Firewalls)  |
| El licenciamiento de todas las funcionalidades debe ser ILIMITADO en cuanto a usuarios, conexiones, equipos que pasan a través de la solución.  |
| La solución debe presentarse en un appliance hardware de propósito específico.  |
| El dispositivo debe estar catalogado como un Firewall UTM.  |
| Debe estar licenciado para operar en alta disponibilidad activo-activo.   |
| Debe soportar alta disponibilidad activo-activo en modo transparente.   |
| Protección de servidores por vulnerabilidades conocidas   |
| Debe actualizar de manera automática las firmas para el sistema de detección de intrusos  |
| Controlar el ancho de banda por usuario y/o por aplicación.   |
| El Antivirus deberá incluir capacidades de detección y bloqueo de tráfico spyware, adware y otros tipos de malware/grayware que pudieran circular por la red. Deberá tener la capacidad de escanear de virus los protocolos HTTP, HTTPS, FTP, SMTP, POP3, IMAP y además de filtrar los mismos en Túneles de VPN de tal forma que la información que se transmite por este túnel sea libre de malware. |
| Debe permitir identificar y bloquear conexiones hacia servidores de Centro de Control de Botnets.   |
| El dispositivo deberá de contar con protección contra ataques persistentes (ATP)  |
| Bloqueo de página por URL o Categoría.  |
| Deberá permitir diferentes perfiles de utilización de la web (permisos diferentes para categorías) dependiendo de fuente de la conexión o grupo de usuario al que pertenezca la conexión siendo establecida.  |
| La solución deberá poder ofrecer una plataforma de reportes ejecutivos adicionales a la solución de Firewall  |
| Deberá soportar Cifrado TLS para los protocolos SMTP, IMAP y POP  |
| Deberá incluir motor DLP con escaneo automático de correos y adjuntos para restringir el envío de información sensible.   |
| Debe contar con módulo de reporte integrado que permita conocer de modo gráfico y detallado las operaciones, sin depender de algún equipo adicional.  |

| CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS  |
|---|
| Deberá incluir la funcionalidad integrada de VPN en SSL (Secure Socket Layer) en el mismo dispositivo. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte a Protocolos TCP/UDP sobre el Túnel.</li> <li>• Autenticación puede ser vía: Directorio Activo, LDAP, RADIUS, TACACS+, Local.</li> <li>• Autenticación Multinivel para el cliente a través de Certificados, Usuario y Contraseña.</li> <li>• Asignación de Políticas por usuario y/o grupo</li> <li>• Acceso a Red de forma: Total o Parcial.</li> <li>• Acceso al cliente basado en Web a través de un Portal.</li> <li>• Cliente ligero para acceso a través del Túnel.</li> <li>• Acceso granular a los recursos de la Red.</li> <li>• Controles y Administración de: Sesión timeout, Dead Peer Detección, Personalización del Portal de acceso.</li> <li>• Acceso basado en aplicaciones TCP, entre las cuales debe de incluir: HTTP, HTTPS, RDP, TELNET, SSH, FTP, IBM Server Terminal, FTPS, SFTP, SMB y VNC</li> </ul> |



Deberá soportar los diferentes estándares para túneles de VPN:

- Encriptación - 3DES, DES, AES, Twofish, Blowfish, Serpent
- Hash Algorithms - MD5, SHA-1
- Authentication - Preshared key, Digital certificates
- IPSec NAT Traversal
- Soporte a Dead peer detection y PFS
- Diffie Hellman Grupos - 1,2,5,14,15,16
- Soporte a entidades de una Autoridad Certificadora.
- Soporte a PPTP, L2TP.
- Soporte a Exportar configuraciones de Conexiones de tipo Cliente IPSec  
Soporte a las diferentes Plataformas:  
WinXP 32/64-bit, Windows Server 2008/2012, Windows Vista, 7, 8/8.1 y 10 ya sea a 32/64-bits
- Soporte de Túneles a usuarios finales por Nombre Dominio
- Conexión Redundante de VPN
- Failover de enlaces MPLS a través de VPN IPSec
- Soporte de Overlapping
- Soporte de VPN Hub & Spoke

Deberá de contar también con un dispositivo para establecer VPNs de forma automática hacia el sitio central, este dispositivo no deberá de contar con alguna interface de configuración local, sino que toda la configuración de este dispositivo será realizada de forma centralizada en el equipo central, dicho dispositivos deberá de soportar

- Administración Centralizada de estos dispositivos desde el NGFW principal
- Sin configuración necesario en el dispositivo, toda configuración se tomará automáticamente por medio de un cloud de aprovisionamiento
- Túnel encriptado y seguro utilizando Certificados X.509 y encriptación AES256
- Estos tuneles de VPN se deberán de reflejar como una interface más de red en el NGFW central de tal forma que toda la asignación de permisos incluso DHCP y DNS deber de ser de forma centralizada
- Soporte a configuración de VLANs
- Compresión del tráfico enviado por el túnel de VPN.
- Desautorización remota de estos dispositivos después de un periodo de tiempo de inactividad configurable

El dispositivo debe ser capaz de realizar shaping de tráfico y QoS:

- Implementación flexible de QoS por usuario o por red.
- Configurar quotas de tráfico basadas en usuario en upload/download, Tráfico total, cíclico y no cíclico.
- Optimización de VoIP en tiempo real.
- Configuración de QoS avanzada por categoría Web o por aplicaciones para limitar o garantizar prioridades de tráfico de upload/download, total, individual o compartido.

Deberá ofrecer la siguiente funcionalidad en el mismo Dispositivo. Web Application Firewall (WAF)

- Detección Intuitiva de amenazas y ataques para el Portal WEB (www).
- Protección contra Robo de Identidades de Sesión, Cross-site Scripting, Inyecciones de SQL, Envenenamiento de Cookies.
- Re direccionamiento de páginas web en base a los encabezados HTTP
- Soporte a protocolo Outlook anyware
- Autenticación reversa en base a formas web o autenticación básica web
- Motor para endurecimiento de formas web
- Escaneo dual de Antivirus
- Exclusiones/Bloqueos en base a IP o rangos de IP's
- Soporte al protocolo HTTP, 9/1.0/1.1
- Servicio de Registro y reportes extenso.
- Soporte a la detección de ataques Top 10 declarado por OWASP.

Deberá brindar la funcionalidad de Aplicar políticas por usuario, donde se le asigne de forma granular lo siguiente (Criterio de Control de Acceso):

- Ancho de banda asignado
- Filtrado de Aplicaciones Web
- Filtrado de Contenido via HTTP y HTTPS
- Prevención de Intrusos
- Anti-Spam
- Zona Destino
- Direccion Fisica (MAC Address)
- IP Fuente
- IP Destino
- Servicio Calendarizado

Deberá ofrecer un filtrado para Prevención de intrusos el cual deberá de poder detectar y bloquear de forma enunciativa mas no limitativa el siguiente tipo de tráfico:

- Protocol Anomaly Detection Block
- Actividad de tipo "Phone home"



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 4 de 9

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

- Keylogger
- Mapa Geografico de tráfico (origen y destino de paquetes)
- Capacidad de Generacion de reportes limitada (visibilidad de tráfico, pero no de su origen) via los privilegios de administrador y totalmente abierta (visibilidad de Trafico con sus origenes) mediante las credenciales de un usuario adicional. Esto con el fin de preservar de inicio un nivel de confidencialidad para el usuario.

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

El equipo deberá ofrecer como característica el Servicio de correlacionador de eventos en el mismo dispositivo de forma embebida, sin incurrir en un costo adicional. Este Servicio deberá contar con:

- Más de 1200+ reportes.
- Reportes Historicos
- Busqueda de Reportes
- Reportes Personalizados
- Reportes Incluidos de: Seguridad, Spam, Virus, Trafico, Bloqueos
- Más de 45 Reportes que cumplen con alguna norma o estándar de Seguridad.
- Todos los reportes exportables a archivos de tipo PDF y Excel.
- Reporte del nivel de riesgo por usuario, calificando dicho nivel de riesgo en base al comportamiento en Internet del usuario, y al estar ligado a la autenticación, debe poder mostrar el detalle de la información del usuario y su actividad.

Deberá Contar con analizador de tráfico en tiempo real.

- Registros en Tiempo real
- Notificación de estos reportes Via email, de Virus y ataques
- Prevención de Intrusos
- Violaciones de Políticas
- Filtrado Web por uso de categorías
- Palabras buscadas en un search engine o buscador
- Información transferida (Por Host, Grupo y Direcciones IP)
- Incidencias de Virus por usuario y por dirección IP

**5. ESTUDIO DE MERCADO**

El estudio del precio del mercado se realizó teniendo en cuenta para cada caso o ítem la especialización y el tipo de producto que ofrecen las empresas del mercado.

Para la estimación del presupuesto de los bienes y/o servicios se realizó el estudio de precios de mercado solicitando formalmente cotización a las firmas que a continuación se relacionan, de acuerdo a los productos que normalmente ofrecen en el mercado:

\*PRECIO 1: MEDIA COMMERCE \$129.677.954.00

\*PRECIO 3: SGI SOLUCIONES GLOBALES DE INGENIERIA \$163.911.552.00

De acuerdo a lo anterior se recibió cotización por parte de las mismas empresas referenciadas previamente.

Se procedió un cuadro comparativo de precios en el cual se reflejan los valores unitarios de las licencias, de conformidad con las cotizaciones allegadas y la justificación del precio oficial seleccionado. El cuadro comparativo con los precios de los equipos se encuentra contenido en el **Anexo Cuadro Comparativo – Resumen de Estudio de Mercado** de estos estudios previos. Se anexan de igual forma las cotizaciones anteriormente relacionadas.

**6. VALOR**

**6.1. PRESUPUESTO OFICIAL**

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/C (\$146.794.753.00)



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 5 de 9

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

## 6.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato a celebrar será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1930-1 expedido el 15/04/2019 por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño

## 6.3. FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista de la siguiente forma: En un solo pago previo recibo de los bienes contratados a entera satisfacción por parte de LA UNIVERSIDAD, dentro de los plazos establecidos para la entrega, la cual deberá realizarse en la oficina de Almacén y Suministros de la Universidad de Nariño – sede Torobajo de la ciudad de Pasto, y previa entrega de las respectivas facturas a LA UNIVERSIDAD.

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de 30 días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

## 8. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será el Municipio de Pasto (N).

## 9. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega de los bienes objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en - (ALMACEN Y SUMINISTROS - UNIVERSIDAD DE NARIÑO) y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el proveedor o su representante y el o los supervisores del contrato.

## 10. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual mediante un supervisor, con el fin de verificar el cumplimiento del mismo conforme a los términos pactados.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación, el funcionario delegado para tal fin es Coordinador del Aula de Informática de la Universidad de Nariño o quien haga sus veces.

## 11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para efectos de la mitigación de riesgos, se tendrá en cuenta la siguiente matriz, mediante la cual se establecen los responsables y formas de mitigación.

\*La valoración del riesgo se realiza en una escala de 1 a 5 siendo:

- Raro (Puede ocurrir excepcionalmente): 1
- Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente): 2
- Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro): 3
- Probable (Probablemente va a ocurrir): 4
- Casi Cierta (Ocurre en la mayoría de circunstancias): 5

### 11.1. RIESGOS ECONOMICOS



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 6 de 9

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

| TIPIFICACION DEL RIESGO                   | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VALORACION |
|---|-----------------------|------------|
| Fluctuación de los precios de los insumos | Contratista           | 2          |
| Desabastecimiento de los insumos          | Contratista           | 1          |

11.2. RIESGOS OPERATIVOS

| TIPIFICACION DEL RIESGO  | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VALORACION |
|--|-----------------------|------------|
| Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.   | Contratista           | 1          |
| Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato.   | Contratista           | 1          |
| Costos por bodegaje o transporte de bienes e insumos.  | Contratista           | 1          |
| Riesgo en el transporte de bienes.   | Contratista           | 1          |
| En el evento de bienes o insumos comprados en el exterior, asumirá los riesgos derivados de las formalidades aduaneras de exportación e importación.   | Contratista           | 1          |
| Recepción de los bienes en el tiempo acordado.   | Contratante           | 1          |
| Incumplimiento de las obligaciones por parte del personal a cargo del contratista.   | Contratista           | 1          |
| Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal que presta el servicio y riesgos profesionales.  | Contratista           | 1          |
| Causación de daños materiales o deterioros durante la instalación, configuración y/o mantenimiento de los bienes a terceros.   | Contratista           | 1          |
| Incumplimiento de las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.  | Contratista           | 1          |
| Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato. | Contratista           | 1          |

11.3. RIESGOS FINANCIEROS

| TIPIFICACION DEL RIESGO                                       | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VALORACION |
|---|-----------------------|------------|
| Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato. | Contratante           | 1          |
| Ausencia de disponibilidad presupuestal.                      | Contratante           | 1          |



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 7 de 9

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

|  |             |   |
|--|-------------|---|
| Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente. | Contratante | 1 |
| Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.  | Contratante | 1 |
| Incremento de los precios o tarifas de los bienes, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.   | Contratante | 1 |
| Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.   | Contratista | 1 |
| Estimación inadecuada de los costos.   | Contratista | 1 |
| Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales.                                    | Contratista | 1 |
| Variaciones en la tasa de cambio.  | Contratista | 1 |
| Variaciones en la legislación tributaria.  | Contratista | 1 |

11.4. RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

| TIPIFICACION DEL RIESGO   | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VALORACION |
|---|-----------------------|------------|
| Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales. | Compartido            | 1          |
| Hechos que alteren el orden público.  | Compartido            | 1          |

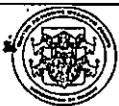
11.5. RIESGOS DE LA NATURALEZA

| TIPIFICACION DEL RIESGO   | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VALORACION |
|---|-----------------------|------------|
| Eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato | Compartido            | 1          |

No obstante lo anterior, para el caso de convocatorias, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la presentación de observación al borrador de los términos de referencia, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Universidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, si consideran que debe ser otra la valoración de los riesgos o la existencia de otros posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, "las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen".

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsible por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

**NOTA:** Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 8 de 9

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

**12. GARANTÍAS**

El contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

| AMPARO                            | PORCENTAJE | VIGENCIA   |
|-----------------------------------|------------|--|
| Cumplimiento                      | 20%        | Por el tiempo de duración del contrato y dos (2) meses.  |
| Calidad y correcto funcionamiento | 30%        | Por el tiempo de duración del contrato y seis (6) meses. |

**13. ASPECTOS EVALUABLES**

Sobre un total de 100 puntos, los factores de evaluación serán los siguientes:

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN   | DESCRIPCIÓN  | PUNTAJE   |
|---|--|---|
| <b>9.1 Condiciones económicas - Precio</b>                      | Se evaluarán las propuestas económicas, teniendo en cuenta un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos, se otorgará al proponente que ofrezca el menor valor y a los demás proponentes se calificarán de manera proporcional, así:<br><br>Calificación del proponente:<br><br>$X = 50 * (MV / VPC)$<br>Dónde:<br>MV: Menor valor ofertado<br>VPC: Valor de propuesta a calificar.<br><br>La propuesta económica deberá estar debidamente firmada por el oferente en original.   | <b>50 PUNTOS</b>  |
| <b>9.2 Experiencia</b>  | Se asignará un máximo de diez (10) puntos al proponente que acredite (aporte o anexe con la propuesta) hasta tres (3) contratos (copia) debidamente ejecutados e inscritos en el RÚP hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios mencionado en el numeral 8.2.10, y que su objeto guarde relación con la implementación de sistemas de seguridad perimetral, cuya sumatoria de los contratos aportados sea mayor o igual al 70% del presupuesto oficial del presente proceso licitatorio expresado en SMLV para el año 2019.  | <b>10 PUNTOS</b>  |
| <b>9.3 Garantía - Calidad y Correcto Funcionamiento</b>         | Se asignará diez (10) puntos al proponente que ofrezca el mayor tiempo de garantía en meses, superior a los veinticuatro (24) meses solicitados en el numeral 7.5 de los términos de referencia, por la calidad de los productos y el correcto funcionamiento, a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente producto de la aplicación de una regla de tres directa o simple.<br><br>La carta o manifestación de garantía adicional deberá indicar expresamente que el tiempo ofertado es superior y complementario a los 24 meses solicitados en el pliego de condiciones en el numeral 7.5 y deberá estar suscrita por el representante legal en original de lo contrario no se asignará puntaje. | <b>10 PUNTOS</b>  |
| <b>9.4 Mayor tiempo adicional al licenciamiento solicitado.</b> | Se asignará veinte (20) puntos al oferente que ofrezca un mayor tiempo adicional (en meses) al licenciamiento solicitado en el pliego de condiciones, a los demás proponentes se le otorgará un puntaje correspondiente producto de la aplicación de una regla de tres directa o simple. La manifestación referida deberá estar suscrita por el representante legal en original de lo contrario no se asignará puntaje.  | <b>20 PUNTOS</b>  |
| <b>9.5 Apoyo a la Industria Nacional</b>                        | Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que realicen manifestación que los bienes y/o servicios a suministrar son de origen nacional, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003 en concordancia con el Decreto 1082/2015 Art. 2.2.1.2.4.1.3   | Bienes y/o servicios son nacionales: <b>10 PUNTOS</b><br><br>Bienes y/o servicios son |



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 9 de 9

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

|                      |   |                                     |
|----------------------|---|-------------------------------------|
|                      | <p>El proponente deberá presentar su manifestación de que los bienes a suministrar son de origen nacional, extranjeros y nacionales o extranjeros de manera expresa en documento que deberá estar firmado por el representante legal del proponente. En el caso en que no se encuentre documento donde conste la manifestación expresa y firmada por el representante legal del proponente, no habrá lugar a otorgar puntaje. La UNIVERSIDAD no podrá deducir ni otorgar puntaje por concepto de apoyo a la industria nacional de ningún otro documento que haga parte de la propuesta presentada por el proponente y en el cual no haga la manifestación expresa y que se encuentre firmada por su representante legal.</p> <p>La manifestación de apoyo a la industria Nacional debe estar firmada en original por el proponente, de lo contrario no se asignará puntaje.</p> | <p>extranjeros: <b>5 PUNTOS</b></p> |
| <b>TOTAL PUNTAJE</b> |   | <b>100 PUNTOS</b>                   |

  
**GONZALO JOSÉ HERNÁNDEZ**  
 COORDINADOR/AULA DE INFORMATICA

Proyectó: Gloria Hurtado Secretaria Aula de Informática  
 Revisó: Ing. Gonzalo José Hernández Coordinador Aula de Informática 